



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "CIEN ROSAS PARA TENAUN"

DECRETO ALCALDICIO N° 1.766.-

DALCAHUE, 10 de JULIO de 2026.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal "**CIEN ROSAS PARA TENAUN**", durante el lunes 3 de agosto de 2026; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; El Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la Celebración del "**CIEN ROSAS PARA TENAUN** ", la cual se realizará el lunes 3 de agosto del 2026, en el sector de Villa Tenaun comuna de Dalcahue. Sera una jornada de plantación participativa, entre las Juntas de Vecinos, el Comité de Capilla y la Comunidad Educativa, a favor del hermoseamiento de la plaza de Tenaun.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al centro de costo **02.02.03 (MEDIOAMBIENTE)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



AGS



CBM



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL